



DECRETO N°

143

CHIGUAYANTE,

28 ENE 2014

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°02/2014, la Providencia N°8079 con V°B° del Administrador Municipal don Erix Lagos Martínez, el Oficio N°654 de la Dirección de Administración y Finanzas, las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Páguese los trabajos extraordinarios efectivamente realizados para cumplir tareas impostergables de buen servicio a los funcionarios, en los días, horarios y funciones que a continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIOS	FUNCIÓN
Igor Moscoso Francesconi.	Noviembre y Diciembre 2013.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante, (máximo 40hrs, mensuales) Sábados y Domingos según marcación.	<ul style="list-style-type: none"> • Labores de Inspección Municipal. • Ferias Libres.

- 2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas han sido certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.
- 3) Por razones de buen servicio se compensará, de acuerdo a Disponibilidad Presupuestaria con cargo a la remuneración de los funcionarios indicados en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JARV/JWB/SSV/HOHN/mpr.

ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionarios
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO, 28 ENE. 2014 HORA 11:00
PROCEDENCIA: Jurídica
FIRMA: [Signature]